



ACUERDO DE CONCEJO N° 076 - 2016/MPHy-CZ

Caraz, 04 de noviembre del 2016

VISTO; el Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 023-2016, de fecha 03 de noviembre del 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Informe N° 300-2016-MPHy/06.31, el Jefe de Potencial Humano, dirigiéndose al Gerente de Administración y Finanzas, remite el Proyecto de las Bases para la III Convocatoria de Personal Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS de la Municipalidad Provincial de Huaylas, adjuntando el cuadro de las 54 plazas vacantes por el periodo del 16 de Noviembre al 31 de Diciembre del año 2016, cuyo gasto que ocasionaría sería por el importe de s/. 133,025.58 (ciento treinta y tres mil veinticinco con 58/100 nuevos soles) para su aprobación de dichas bases en Sesión de Concejo, adjunta cuadro de plazas;

CUADRO ADJUNTO PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) - 2016

REGIMEN LABORAL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 - CAS

PERIODO (NOVIEMBRE A DICIEMBRE DEL 2016)

CÓDIGO	DEPENDENCIA	CARGO	NIVEL PROFESIONAL	N° DE PLAZAS	CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA MENSUAL
001	SECRETARIA GENERAL	ASISTENTE DE SALA DE REGIDORES	TÉCNICO	1	1,000.00
002		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR	1	850.00
003	UNIDAD DE COMUNICACIONES	LOCUTOR DE RADIO Y TV	AUXILIAR	1	850.00
004	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ASISTENTE	TÉCNICO	1	1,000.00
005	UNIDAD DE CONTABILIDAD Y	CONCILIADOR FINANCIERO	PROFESIONAL	1	1,200.00





006	COSTOS	ESPECIALISTA EN ANÁLISIS CONTABLE	PROFESIONAL	1	1,200.00
007		TÉCNICO EN CONTABILIDAD	TÉCNICO	1	1,000.00
008	UNIDAD DE LOGÍSTICA	AUXILIAR DE ALMACÉN	AUXILIAR	1	850.00
009	UNIDAD DE PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO	TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	AUXILIAR	2	850.00
010		GUARDIÁN	AUXILIAR	14	850.00
011		AUXILIAR DE LIMPIEZA	AUXILIAR	2	850.00
012	UNIDAD DE RECAUDACIÓN Y ORIENTACIÓN AL CONTRIBUYENTE	ASISTENTE	TÉCNICO	1	1,000.00
013		TÉCNICO EN TRIBUTACIÓN	TÉCNICO	1	1,000.00
014	UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	INGENIERO PROYECTISTA	PROFESIONAL	1	1,200.00
015	UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN, CAMAL Y SALUBRIDAD	MEDICO VETERINARIO	PROFESIONAL	1	1,200.00
016	UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL	PROMOTOR SOCIAL	TÉCNICO	1	1,000.00
017	UNIDAD DE BIENESTAR E INCLUSIÓN SOCIAL	PSICÓLOGO PROMOTOR - DEMUNA	PROFESIONAL	1	1,200.00
018	UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES Y NUTRICIONALES	PROMOTOR SOCIAL	TÉCNICO	1	1,000.00
019		PROMOTOR DE FOCALIZACIÓN LOCAL	TÉCNICO	1	1,000.00
020	POLICÍA MUNICIPAL	POLICÍA MUNICIPAL	AUXILIAR	8	850.00
021	UNIDAD DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	INSPECTORES DE TRANSITO	AUXILIAR	12	850.00
TOTAL DE PLAZAS				54	





Que, mediante Informe N° 136-2016-MPHy/06.30 de fecha 07 de octubre del 2016, el Gerente de Administración y Finanzas, remite el proyecto de bases de la Convocatoria CAS -2016, solicitando la conformidad de la disponibilidad presupuestal y opinión legal;

Que, mediante Informe N° 0425-2016-MPHy/05.20, de fecha 24 de octubre del 2016 el Gerente de Planeamiento y Presupuesto dirigiéndose al Gerente de Asesoría Jurídica Comunica la disponibilidad presupuestaria para la aprobación de las Bases para la III Convocatoria del Personal bajo la Modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, para cubrir las 54 plazas vacantes dentro de la Municipalidad Provincial de Huaylas. Precizando que el presupuesto de CAS considerado en el PIA 2016, están sujetos a restricciones según la Ley de Presupuesto Público del presente Ejercicio Fiscal N° 30372 y según el cual los clasificadores CAS (2.3.2.8.1.1 y 2.3.8.1.2) no pueden ser habilitados y tampoco pueden habilitar a otras partidas presupuestales.

Que, mediante Informe Legal N° 373-2016 de fecha 20 de Octubre del 2016, el Gerente encargado de Asesoría Jurídica, emite Opinión Legal señalando que corresponde al Concejo Municipal: Aprobar el cuadro de Asignación de Personal, las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de trabajo, por lo que debe pasar a la comisión de Convenios y Asuntos Legales para que proceda a emitir el dictamen correspondiente y de esa manera sea aprobado las Bases para el proceso de Selección de personal bajo la Modalidad de Contrato CAS en la Municipalidad Provincial de Huaylas correspondiente al año 2016 - periodo comprendido e Noviembre y diciembre del año 2016.

Que mediante Dictamen N° 033 -2016 MPH/CZ, la Comisión Especial de Convenios y Asuntos Legales, refiere que luego de revisar, analizar y someter a debate correspondiente acordaron por **UNANIMIDAD** proponer al Concejo Municipal la aprobación del proyecto de las bases para la III Convocatoria del Personal bajo la Modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios Decreto Legislativo N° 1057 (CAS); según cuadro adjunto para cubrir 54 plazas vacantes en la Municipalidad Provincial de Huaylas, para los meses de Noviembre y Diciembre -2016, con una disponibilidad Presupuestal hasta por un monto de s/. 140,110.58 (ciento cuarenta mil ciento diez con 58/100 soles) según informe N° 425-2016-MPHy/05.20, de la Gerencia de Planeamiento y presupuesto;





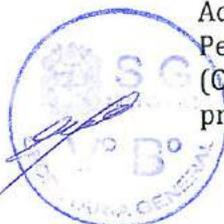
Estando a la petición formulada, en uso de la facultad conferida en los Artículos 39º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal en pleno con la dispensa de lectura y aprobación del acta, por **UNANIMIDAD**

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las bases para la III Convocatoria del Personal bajo la Modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios Decreto Legislativo N° 1057 (CAS); según cuadro adjunto para cubrir 54 plazas vacantes en la Municipalidad Provincial de Huaylas, para los meses de Noviembre y Diciembre -2016, con una disponibilidad Presupuestal hasta por un monto de s/. 140,110.58 (ciento cuarenta mil ciento diez con 58/100 soles) según informe N° 425-2016-MPHy/05.20, de la Gerencia de Planeamiento y presupuesto, con dispensa de lectura y aprobación de acta para su ejecución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Comisión de Selección y Evaluación para cubrir plazas de Personal Administrativo, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para el presente año, el fiel cumplimiento de las bases aprobadas en el Artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
ALCALDE CARAZ
Renkon Martinez Canchumani
ALCALDE PROVINCIAL